RESOLUCIÓN No 332

(16 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO, BUEN MANEJO DE ANTICIPO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No MCH–SAMC–013 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANOS Y CENTROS POBLADOS, REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN AVENIDA LOS GOBERNADORES CON CALLE 4, BARRIO VILLA MARÍA, RED DE EMERGENCIA COLISEO, SECTOR LA CADENA Y CALLE 8 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHITA"

EL suscrito alcalde municipal de chita en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO

- Que la empresa HIDROLAB S.A.S INGENIERÍA Y ANÁLISIS AMBIENTAL identificada con Nit: 900.515.331-9 con su representante legal identificado con CC: No. 1018420018 de Bogotá, quien suscribió el CONTRATO No MCH– SAMC-013 de 2025 con el municipio de CHITA cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANOS Y CENTROS POBLADOS, REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN AVENIDA LOS GOBERNADORES CON CALLE 4, BARRIO VILLA MARÍA, RED DE EMERGENCIA COLISEO, SECTOR LA CADENA Y CALLE 8 DEL CASCO URBANO DEL MPIO DE CHITA".

- Que para dar cumplimiento a la solicitud de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO del contrato No MCH– SAMC–013 de 2025 suscrito con el Municipio de Chita cuyo objeto es para "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANOS Y CENTROS POBLADOS, REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN AVENIDA LOS GOBERNADORES CON CALLE 4, BARRIO VILLA MARÍA, RED DE EMERGENCIA COLISEO, SECTOR LA CADENA Y CALLE 8 DEL CASCO URBANO DEL MPIO DE CHITA", el contratista presentó la póliza No. 51-44-101032079 (ANEXO 5) con fecha de dieciséis (16) de marzo de 2026 a favor del Municipio de Chita, expedidas por la compañía Seguros Del Estado S.A la cual constituye los siguientes amparos:
 - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
 - ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

- Que igualmente presenta GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO del contrato No MCH–SAMC–013 de 2025 suscrito con el Municipio de Chita cuyo objeto es para "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE

ALCANTARILLADO URBANOS Y CENTROS POBLADOS, REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN AVENIDA LOS GOBERNADORES CON CALLE 4, BARRIO VILLA MARÍA, RED DE EMERGENCIA COLISEO, SECTOR LA CADENA Y CALLE 8 DEL CASCO URBANO DEL MPIO DE CHITA", el contratista presentó la póliza No. 51-40-101010819 (ANEXO 5) con fecha de dieciséis (16) de marzo de 2026 a favor del Municipio de Chita, expedidas por la compañía Seguros Del Estado S.A la cual constituye los siguientes amparos:

- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. 51-44-101032079 (ANEXO 5) con fecha de dieciséis (16) de marzo de 2026 a favor del Municipio de Chita expedida por la compañía Seguros del Estado S.A. que constituye los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor de $119.149.400,80 con una vigencia desde el 15/12/2025 hasta el 21/07/2026.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor de $119.149.400,80 con una vigencia desde el 15/12/2025 hasta el 21/03/2029.

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Si ampara 5 años, 0 meses y 0 días, por un valor de $79,649,400.80

ARTÍCULO SEGUNDO. Apruébese la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 51-40-101010819 (ANEXO 2) con fecha de dieciséis (16) de marzo de 2026 a favor del Municipio de Chita expedida por la compañía Seguros del Estado S.A. que constituye los siguientes amparos:

- **PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES:** Por un valor de $175,090,500.00 con una vigencia desde el 15/12/2025 hasta el 21/04/2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la alcaldía Municipal de Chita, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

VLADIMIR RISCANEVO POBLADOR
Alcalde Municipal